

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001064

Casablanca,

- 3 MAR 2014

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo feriados para el año 2013.

3.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

5.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2014**, de 10 días, a contar de 24 de Marzo al 04 de Abril del año 2014, al funcionario municipal a contrata: **SERGIO ALBERTO GONZALEZ NAVARRETE**, Cedula de Identidad Nº 13.817.652 - 5, Auxiliar, Grado 18°.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal, correspondiente al año **2014** señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **SERGIO ALBERTO GONZALEZ NAVARRETE**, Cedula de Identidad Nº 13.817.652 - 5, Auxiliar, Grado 18°.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roça
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	GONZALEZ
Apellido Materno	NAVARRETE
Nombres	SERGIO
Cédula de Identidad	13.817.652-5
Grado	18
Cargo	TECNICO DIPLAD
Unidad Municipal	DIRECCION DE PLANIFICACION

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2014 de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	15 días
Días a tomar	10 días
Desde	24 DE MARZO 2014
Hasta	VIERNES 04 DE ABRIL 2014
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2014

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde

